



D^a MARÍA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

ANTECEDENTES:

Con fecha 29/08/2023 y número de decreto 2479/2023, se aprueban las bases y convocatoria del concurso de traslado para proveer una plaza de auxiliar administrativo personal funcionario, grupo C2, para la Concejalía de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento.

Con fecha 20/09/2023 y número de decreto 2694/2023, es aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el citado concurso de traslado.

Habiendo expirado el plazo de alegaciones a dicha lista provisional de admitidos y excluidos y no constando ninguna alegación ni reclamación a la misma, de conformidad con la base tercera de las aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Concejala Delegada de Personal número 2479/2023, de fecha 29/08/2023 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: *“Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas”*

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado, para proveer una plaza de la plantilla de personal funcionario, Auxiliar Administrativo, grupo C2, para la Concejalía de Seguridad Ciudadana:

ADMITIDOS:

| NÚM | APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I |
|-----|-------------------------|-----------|
| 1 | ATIENZA JIMENEZ, CARLOS | ***4597** |
| 2 | SALES GUTIERREZ, RAQUEL | ***2499** |





EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo: Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración a los siguientes funcionarios :

Presidenta: Eva Antón Campos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: Francisco Román Villarrubia Garrido, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Secretaria: Gabriela García García, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: Julia Morales Chamorro, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Primer vocal: José María Nogales Laguna, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: Ana Sesmero Velasco, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Segundo Vocal: Iván de la Cruz Ruiz, Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Suplente: Mónica Velasco Salinas, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Tercero.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos <https://www.ayto-arroyomolinos.org/sede-electronica>, atendiendo a la base tercera de la convocatoria.

Cuarto: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.





AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Libro de Decretos

Decreto: 2855 / 2023

Fecha: 6/10/2023

CSV: 28939IDOC2D9AFE619B301994DA9

Arroyomolinos, a la fecha del sello
Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente

